



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay



RESOLUCIÓN N°: 047/2025. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO MODIFICATORIO N°01 DEL CONTRATO N°29/2024 EN EL LLAMADO MCN N°17/2024 "REFACCIÓN DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA Y PREPARACIONES VARIAS EN LA SUBSEDE DE LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN", CON ID N°: 454.110. -----

Concepción, 27 de enero de 2025. -

VISTO: La nota UOC N°11/2024 de fecha 27 de enero del presente año, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno Departamental; -----

CONSIDERANDO:

Que, en el referido documento hace referencia a un pedido de necesidad de la Secretaria de Obras. En efecto, en el Dictamen N°01/2025, el Lic. Christian Javier Duarte Coronel indica que en relación al Memorando N°01/2025 de la Secretaria de Administración y Finanzas Publicas, por el cual se solicita dictamen para la realización de un Convenio Modificatorio de Ampliación de Contrato N°29/2024 ID N°454.110 "REFACCIÓN DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA Y PREPARACIONES VARIAS EN LA SUBSEDE DE LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN", y en razón a la justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad de los requerimientos técnicos solicitados. -----

Que, conforme a la nota presentada por el oferente adjudicado Nery Passi Rumich Ayala y que la Secretaria de Obras solicita la ampliación del Contrato indicado mas arriba por un valor de Gs. 15.324.939 (guaraníes quince millones trescientos veinticuatro mil novecientos treinta y nueve). -----

Que, realizado los trámites de rigor, el Fiscal de Obra del Gobierno Departamental informa sobre la necesidad de la ampliación planteada, manifestando que se procedió a la verificación in situ de la situación actual de la obra, en relación con la solicitud de ampliación del presupuesto del contrato con la empresa contratista.; y que se constató que las observaciones notificadas han sido debidamente esgrimidas por la contratista y corroboradas por el Fiscal de Obras, quien avala la justificación técnica de los ajustes propuestos y finalmente concluye que corresponde la aprobación de la ampliación del monto del contrato. En tanto, la administradora del contrato, indica que considera viable el pedido de ampliación al monto del contrato pues, los trabajos adicionales no fueron contemplados en el proyecto original, y son de suma importancia para que la obra una vez terminada tenga el resultado optimo objeto de la contratación. Y finalmente, la Dirección de Auditoria Interna del Gobierno Departamental, en fecha 27 de enero del presente año, arrima el Dictamen N°01/2025 que dispone en una parte del referido dictamen: "Teniendo en cuenta que el monto a ser ampliado no excede el 20% de lo establecido originalmente y la prórroga esta fundada en imprevistos que podrían darse durante los trabajos, esta Auditoria no opone reparos otorgando su parecer favorable para la emisión del presente Convenio Modificatorio". -----

Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 7021/22, conforme a lo establecido en el art. 67, y el dictamen indicado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en el art. 109 del Decreto Reglamentario 2264/24. -----

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo N°17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental". -----

POR TANTO, LA GOBERNADORA DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por las leyes, decretos y resoluciones; -----

RESUELVE:

ART. 1°: AUTORIZAR la firma del **CONVENIO MODIFICATORIO N°01 DEL CONTRATO N°29/2024 EN EL LLAMADO MCN N°17/2024 "REFACCIÓN DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA Y PREPARACIONES VARIAS EN LA SUBSEDE DE LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN"** suscripto con el oferente adjudicado Señor **NERY PASSI RUMICH AYALA**, conforme al exordio de la presente resolución. -----

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario General del Gobierno Departamental. -----

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. -----

ABG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL



DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA

Abg. Wilfrido López Romero
Secretario General
Gobierno Departamental de Concepción

Dra. Liz N. Meza P.
Governadora
Gobierno Deptal. de Concepción